



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 13136/15 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto Nro. 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 407 del 24 de junio de 2010, el Expediente N° 0013136/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Nacional de Clínicas", según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 338/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN REUMATOLOGÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 407 del 24 de junio de 2010 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE

CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 407 del 24 de junio de 2010 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN REUMATOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Nacional de Clínicas", según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01409499-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas,  
Centro Formador "Hospital Nacional de Clínicas"**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA**

**Requisitos de Ingreso:**

Título habilitante de Médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina).

- Poseer matrícula profesional.
- Certificado de no tener sanciones éticas ni sanciones universitarias expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la universidad de origen, respectivamente.
- Poseer seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.
- Certificados de vacuna antitetánica, Hepatitis B, certificado de buena salud y/o las que en el futuro solicitará la SGCS.
- Estos requisitos son indispensables para iniciar las actividades docentes-asistenciales.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - ASPECTOS GENERALES BÁSICOS DE LA REUMATOLOGÍA**

CLASES TEÓRICAS	Anual	116	Presencial	
TEÓRICO-PRÁCTICOS: REUNIONES BIBLIOGRÁFICAS	Anual	80	Presencial	
TEÓRICO-PRÁCTICOS: ATENEOS	Anual	40	Presencial	
TEÓRICO-PRÁCTICOS: ANÁTOMO CLÍNICOS	Anual	10	Presencial	
PRÁCTICA EN CONSULTORIO EXTERNO	Anual	660	Presencial	
PRÁCTICA EN SALA DE INTERNACIONES	Anual	220	Presencial	
GUARDIAS	Anual	1050	Presencial	
ROTACIONES: LABORATORIO CENTRAL INMUNOLOGÍA	---	50	Presencial	
ROTACIONES: LABORATORIO CENTRAL RADIOLOGÍA	---	50	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - PATOLOGÍA REUMÁTICA PRIMARIA**

CLASES TEÓRICAS	Anual	106	Presencial	
TEÓRICO-PRÁCTICOS	Anual	130	Presencial	
PRÁCTICA EN CONSULTORIO EXTERNO	Anual	660	Presencial	
PRÁCTICA EN SALA DE INTERNACIONES	Anual	220	Presencial	
GUARDIAS	Anual	1050	Presencial	
ROTACIONES: PATOLOGÍA	---	50	Presencial	
ROTACIONES: FISIOTERAPIA Y				

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
REHABILITACIÓN	---	50	Presencial	

**TERCER AÑO - A) PATOLOGÍAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES REUMATOLOGÍAS  
B) INTERRELACIÓN DE LA REUMATOLOGÍA CON OTRAS ESPECIALIDADES**

CLASES TEÓRICAS TEMA A	Anual	36	Presencial	
CLASES TEÓRICAS TEMA B	Anual	88	Presencial	
TEÓRICO-PRÁCTICOS	Anual	130	Presencial	
PRÁCTICA EN CONSULTORIO EXTERNO	Anual	660	Presencial	
PRÁCTICA EN SALA DE INTERNACIONES	Anual	220	Presencial	
GUARDIAS	Anual	1050	Presencial	
ROTACIONES: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	---	50	Presencial	
ROTACIONES: NEUROLOGÍA	---	50	Presencial	

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 6826 HORAS**



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EXPTE N°0013136/15-UNIV NAC DE CORDOBA-ESPECIALISTA EN  
REUMATOLOGÍA-HTAL NAC DE CLINICAS -PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.